

del Ayuntamiento. Estará constituida por miembros de los distintos grupos municipales, adecuándose a la proporcionalidad que en la Corporación exista entre los mismos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cuantas dudas puedan plantearse en la interpretación y aplicación de este Reglamento serán resueltas por el Alcalde o por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las atribuciones que tenga delegadas.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Coca en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2009, entra en vigor una vez, publicado su texto íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Coca, a 30 de noviembre de 2009.— El Alcalde, Juan Carlos Álvarez Cabrero.

5160

Ayuntamiento de Fuentesauco de Fuentidueña

ANUNCIO

A los efectos de proceder a la designación de Juez de Paz Sustituto de este municipio y debiendo elegir este Ayuntamiento persona idónea para dicho cargo, se pone en conocimiento de todos los interesados en su desempleo y que cumplan las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, no encontrándose incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 102 de la mencionada Ley, se abre un plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP, a fin de que los interesados lo soliciten mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento.

En Fuentesauco de Fuentidueña, 18 de noviembre de 2009.— La Alcaldesa, Cándida Pesquera Reyes.

5159

Ayuntamiento de Lastras del Pozo

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, en Sesión de la Asamblea Vecinal celebrada el 25 de Noviembre de 2009, conforme establecen los art. 112 de la Ley 7/1985 y art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante el plazo de quince días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a efecto de que todos aquellos interesados puedan consultar el expediente y presentar por escrito cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, dicho presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Lastras del Pozo, a 1 de Diciembre de 2009.— El Alcalde, Mariano Moreno Velasco.

5247

Ayuntamiento de Torrecaballeros

RECTIFICACION DE ANUNCIO DE LICITACION CONTRATO DE OBRAS

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 144 de fecha 2 de diciembre de 2.009 con referencia marginal 4958

8. Requisitos específicos del contratista:

Donde dice: Clasificación, Grupo C. Subgrupo 2

Debe decir además: Categoría D

9. Obtención de documentación e información:

Donde dice: subasta

Debe decir: ---

Torrecaballeros, 10 de diciembre de 2.009.— El Alcalde, Serafin Sanz Sanz.

5103

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a defini-